

**Desarrollo normativo del Reglamento regulador de los Trabajos de Fin de Máster
(texto reformado a partir del acuerdo original de 4 de febrero de 2014)**

La CCA del Máster Historia e Identidades en el Mediterráneo Occidental (siglos XV-XIX), en el uso de sus atribuciones, establece las siguientes directrices a fin de completar el Reglamento regulador de los Trabajos de Fin de Máster de la Universitat de València (aprobado por Acuerdo 231/2012, de 30 de octubre) en los aspectos siguientes:

Art. 8 Depósito del trabajo y formato

1. En la fase final del Plan de Estudios el estudiante deberá depositar su Trabajo de fin de máster en la Secretaría del Centro al que esté adscrito el máster a efectos de gestión administrativa, con 15 días de antelación mínima sobre la fecha final de lectura de cada periodo, con el conocimiento previo del Tutor.
2. Los trabajos se presentarán al menos en formato electrónico. Los estudiantes procederán a su depósito mediante el sistema Entreu, de la Universitat de València, incluyendo el documento de depósito debidamente cumplimentado.
3. El Tutor o Tutora enviará al Presidente del Tribunal evaluador, con carácter previo a la defensa pública del trabajo de fin de máster, un informe sobre el mismo. En cualquier caso este envío se hará en un plazo mínimo de 48 horas antes de la fecha y hora fijadas para la defensa. El Presidente del Tribunal convocará el acto público de defensa dentro de los períodos previstos en la normativa (art. 9.3).

Art. 10. Tribunal evaluador

1. Cada Tribunal evaluador estará compuesto por tres miembros que serán nombrados por acuerdo de la respectiva CCA entre profesorado de los Departamentos con docencia en el máster. A tal efecto el Tutor podrá hacer llegar una propuesta de 6 nombres de entre los cuales la CCA nombrará el Tribunal evaluador, titular y suplente.

Valencia, 1 de julio de 2022